



**MEMORANDO:**

**1002-2018** 0051742

Ibagué, 01 NOV 2018

Para: Dr. Wilmar Hernando Gómez Agudelo  
Secretario de Apoyo a la Gestión

Abogada, María Patricia Trivin Tovar  
Director Oficina de Contratación  
Secretaria de Apoyo a la gestión

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Seguimiento publicación procesos contractuales SECOP.

Adjunto remito informe de seguimiento a la publicación en la página del SECOP I y SECOP II, de los procesos contractuales adelantados por la Administración Central Municipal durante el trimestre Julio a Septiembre de 2018.

Con el fin de dar estricto cumplimiento y evitar las sanciones previstas en la Ley, comedidamente me permito solicitar tener en cuenta las observaciones y recomendaciones efectuadas en el presente informe.

Para subsanar los hallazgos administrativos negativos detectados en el presente informe, me permito solicitar se incluya en el plan de mejoramiento las acciones a implementar por esa Dirección para dar estricto cumplimiento al Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 223 y Decreto Reglamentario No. 0734 de 2012, numeral 18, Artículo 2.2.5, Decreto 2474 de 2008, Decreto 1085 de 2015, en materia de publicación en el SECOP de los actos administrativos contractuales.

Atento Saludo,

  
Andrea Aldana Trujillo

Anexo: (16) fólios

Elaboro: Carlos machado



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



**ALCALDIA DE IBAGUE**  
**NIT.800.113.389-7**  
**CONTROL INTERNO**

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA PUBLICACION DE LA CONTRATACION ALCALDIA DE IBAGUÉ SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PÚBLICA “SECOP” I y II**

**Dependencia a evaluar: SECRETARIA DE APOYO A LA GESTION  
DIRECCION GRUPO DE CONTRATACION**

**Fecha de Evaluación: Octubre de 2018**

**Periodo Evaluado: Julio a Septiembre de 2018**

**Fecha del informe: Octubre 30 de 2018**

### **1. INTRODUCCION**

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993, la cual establece que el ejercicio del Control Interno es de obligatorio cumplimiento en toda la estructura administrativa y teniendo en cuenta que es deber para cada uno de los organismos y entidades del Estado velar por la aplicabilidad del Manual de Procesos y Procedimientos de la Contratación Estatal y la normatividad vigente en materia contractual, la Oficina de Control Interno ha incluido dentro de los planes de acción para la vigencia del 2018, realizar seguimiento a la publicación de la contratación en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP.

### **2. OBJETIVOS**

#### **2.1 OBJETIVO GENERAL:**

Determinar el cumplimiento por parte de la Administración Central Municipal, en la publicación de los actos contractuales celebrados durante el tercer trimestre de la presente vigencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 223 y Decreto Reglamentario No. 0734 de 2012, numeral 18, Artículo 2.2.5, Ley 1882 del 15 de enero de 2018,





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



**ALCALDIA DE IBAGUE**  
**NIT.800.113.389-7**  
**CONTROL INTERNO**

### **3. NORMATIVIDAD APLICADA EN LA EVALUACION**

La Oficina de Control Interno, mediante observaciones, comprobaciones, verificación de la documentación y consultas en la página del SECOP, lleva a cabo las funciones asignadas por la Constitución y la Ley, con el propósito de verificar el cumplimiento por parte del Municipio de la publicación en la página del SECOP, de todos los actos contractuales celebrados durante el primer trimestre de la vigencia 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 223, Decreto Reglamentario No. 0734 de 2012, numeral 18, Artículo 2.2.5, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones", Decreto No. 1082 de 2015 26 mayo 015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", Circular Externa No. 21 de 22 de febrero de 2017, Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017 Archivo general de la Nación y Colombia Compra Eficiente., circular No. 0013 del 27 de Abril de 2018, expedida por la Directora del grupo de contratación de la Administración Central Municipal de Ibagué.

### **4. ALCANCE**

Se verificará el cumplimiento de la publicación de los actos contractuales celebrados durante el tercer trimestre de la vigencia 2018, para lo cual se toma una muestra significativa de los contratos celebrados por la Administración Central Municipal, en cumplimiento de la normatividad vigente.

### **5. METODOLOGIA**

Se consultó la página <https://www.colombiacompra.gov.co/colombiacompra/colombiacompra-eficiente> y <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, se procedió a examinar en el vínculo PROCESOS DE CONTRATACIÓN y se toma como entidad compradora a TOLIMA ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ, verificando la publicación frente a la relación de contratos del primer trimestre de

✍



**ALCALDIA DE IBAGUE**  
**NIT.800.113.389-7**  
**CONTROL INTERNO**

la vigencia 2018, presentado por el Grupo de Contratación de la Secretaría de Apoyo a la gestión.

Debido a que la contratación del tercer trimestre del 2018 es de 491 contratos celebrados según la información reportada por la Dirección de Contratación, aplicamos la fórmula para sacar la muestra con el 10% de error y el 90% de confianza, determinar la cantidad de contratos que se revisaran en el Secop así:

$$n = \frac{N\sigma^2 Z^2}{e^2(N-1) + \sigma^2 Z^2}$$

Tenemos entonces los siguientes valores:

e	0.10	TAMAÑO DE LA MUESTRA
N	491	
o	0,5	
Confianza	90%	
Area a la izquierda de -Z	0.025	
-Z	-1.65	
Z	1.65	
n	$n = \frac{N\sigma^2 Z^2}{e^2(N-1) + \sigma^2 Z^2}$	60

Aplicando la formula anterior tenemos que con un nivel de confianza del 90%, la muestra equivale a 60 contratos, que seleccionaremos para revisar en el presente informe, incluyendo las trece unidades administrativas y todas las diferentes modalidades de contratación

Los 491 proceso celebrados por la Administración Municipal en el trimestre Julio a Septiembre de 2018, según la información presentada por la Oficina de contratación se encuentra calcificada en las siguientes modalidades:

4





**TOTAL CONTRATACION TRIMESTRE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2018.**

ITEMS	MODALIDAD	PROCESOS	% PARTICIPACION
1	ACUERDO MARCO	12	2.44
2	ARRRENDAMEINTO	11	2.24
3	COMISION	2	0.40
4	COMODATO	2	0.40
5	COMPRA VENTA	4	0.81
6	CONCUERSO DE MERITOS	1	0.20
7	CONSULTORIA	1	0.20
8	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	0.20
9	CONVENIO	1	0.20
10	CONVENIO DE ASOCIACION	3	0.61
11	CONVENIO DE COOPERACION INTERISTITUCIONAL	4	0.81
13	CONVENIO DE COOPERACION	3	0.61
14	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	7	1.42
15	CONVENIO INTERISTITUCIONAL	1	0.20
16	LICITACION PUBLICA	7	1.42
17	MENOR CUANTIA	11	2.24
18	MINIMA CUANTIA	34	6.92
19	PRESTACION DE SERVICIOS	375	76.37
20	PRESTA SERV (TRANF RECURSOS)	3	0.61
21	SUBASTA INVERSA	8	1.62
	<b>TOTAL</b>	<b>491</b>	<b>100</b>

Según la información suministrada por la Dirección de Contratación, encontramos que la contratación por PRESTACION DE SERVICIOS, ascienda a 375 procesos que representa el 76% de la contratación celebrada en el trimestre Julio a Diciembre de 2018.



### CONTRATACION JULIO A SEPTIEMBRE DE 2018 SEGÚN PLATAFORMA

ITEMS	PLATAFORMA UTILIZADA	NUMERO PROCESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ACUERDO MARCO	12	2.44
2	BOLSA MERCANTIL	1	0.20
3	COMISION	1	0.20
4	SECOP I	69	14.06
5	SECOP II	408	83.10
	<b>TOTAL</b>	<b>491</b>	<b>100</b>

Tenemos que el 83% de los procesos celebrados en el tercer trimestre de la vigencia 2018, se han realizado a través de la plataforma SECOP II.

#### 5.1 RELACION PROCESOS CONTRATACION SECOP I

ITEMS	MODALIDAD DE SELECCION	NUMERO PROCESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ARRENDAMIENTO	4	5.80
2	COMODATO	2	2.90
3	COMPRAVENTA	2	2.90
4	CONSULTORIA	1	1.44
5	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	1.44
6	CONVENIO	1	1.44
7	CONVENIO DE ASOCIACION	1	1.44
8	COVENIO DE COOPERACION	2	2.90
9	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	6	8.70
10	LICITACION PUBLICA	2	2.90
11	PRESTACION DE SERVICIOS	33	47.82
12	PRESTACION DE SERVICIOS (TRANSACCION)	3	4.34
13	SUBASTA INVERSA	2	2.90
14	MINIMA CUANTIA	9	13.00
	<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>100</b>





**RELACION DE CONTRATOS SEGÚN SECOP I**

Estado	Licitación		Concurso de Méritos Selección Abreviada		Contratación Directa		Otros Procesos		Contratación Mínima Cuantía		
	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	Cuantía	Número	
Borrador	\$4,800,000,000	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0
Convocado	\$0	1	\$162,744,400	3	\$752,113,879	0	\$0	0	\$0	1	\$50,000,000
Adjudicado	\$1,991,083,728	1	\$99,999,992	2	\$690,981,452	0	\$0	0	\$0	0	\$0
Celebrado	\$4,769,956,748	0	\$0	11	\$4,912,407,115	40	\$880,334,647	16	\$12,349,895,181	4	\$189,725,873
Terminado sin Liquidar	\$0	0	\$0	0	\$0	2	\$283,267,463	0	\$0	0	\$0
Terminado Anormalmente después de Convocado	\$0	1	\$816,454,329	1	\$188,663,768	0	\$0	0	\$0	4	\$153,597,236
<b>TOTALES</b>	<b>\$11,561,040,476</b>	<b>3</b>	<b>\$1,079,198,721</b>	<b>17</b>	<b>\$6,544,166,214</b>	<b>42</b>	<b>\$1,163,602,110</b>	<b>16</b>	<b>\$12,349,895,181</b>	<b>9</b>	<b>\$393,323,109</b>

94 registros encontrados, mostrando página 1 ( 50 Registros por página).

Al efectuar la consulta en la página del SECOP I se han publicado 94 procesos, sin embargo en la relación presentada por la dirección de contratación aparece en el trimestre julio a septiembre un total de 69 procesos celebrado en el trimestre, presentando una diferencia de 25 procesos, en cuanto al SECOP II, encontramos que en el trimestre Julio a Septiembre de 2018, se han celebrado un total de 408 procesos contractuales publicado en sus diferentes modalidades y estados, no fue posible validar esta información con la base de datos del SECOP II, ya que esta no muestra el consolidado de los procesos publicados en el trimestre en cuestión.



## 5.2 RELACION PROCESOS CONTRATACION SECOP II

Teniendo en cuenta la información presentada por la dirección de contratación, en el trimestre julio a septiembre de 2018, se han celebrado 408 procesos contractuales por la plataforma de SECOP II en las siguientes modalidades de selección:

MODALIDAD DE SELECCION	CANTIDAD	% DE PARTICIPACION
ARRENDAMIENTO	7	1.71
COMPRAVENTA	2	0.49
CONCUEROS DE MERITOS	1	0.24
CONCENIO DE ASOCIACION	2	0.49
CONVEIO DE COOPERACION INTERISTIRUCIONAL	5	1.22
CONCENIO INTERADMINISTRATIVO	1	0.24
CONCENIO INTERISTITUCIONAL	1	0.24
LICITACION PUBLICA	5	1.22
MENOR CUANTIA	11	2.69
MINIMA CUANTIA	25	6.12
PRESTACION DE SERVICIOS	342	83.82
SUBASTA INVERSA	6	1.47
<b>TOTAL</b>	<b>408</b>	<b>100</b>

## 6. ANALISIS DE LA INFORMACION

Para determinar el cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente auditoria, el funcionario de la Oficina de Control Interno, analizo la información contenida en la base de datos suministrada por los funcionarios del Grupo de Contratación y la información contenida en la página del SECOP I y SECOP II, frente a la publicación de los actos contractuales del tercer trimestre de la vigencia 2018, encontrando lo siguiente:

El total de los procesos celebrados por la Administración Municipal, tanto en el SECOP I y II, para el trimestre Julio a Septiembre de 2018, asciende a 491





**ALCALDIA DE IBAGUE**  
**NIT.800.113.389-7**  
**CONTROL INTERNO**

proceso, de los cuales 408 corresponde a SECOP II y 69 procesos en SECOP I, de estos procesos el 375 corresponde a PRESTACION DE SERVICIOS, representando el 76% del total de la contratación del trimestre.

### **RELACION OBSERVACIONES SECOP I**

Observación No. 1. Teniendo en cuenta la información anterior, encontramos que los contratos de prestación de servicios, representan el 76.37% del total de la contratación celebrada en el tercer trimestre de la vigencia 2018.

Observación No. 2. Con corte al 30 de septiembre de 2018, encontramos un total de 491 procesos contractuales celebrados en SECOP I, SECOP II, ACUERDO MARCO, BOLSA MERCANTIL y COMSION, de acuerdo con la información presentada por la Dirección de Contratación, al verificar esta información con la registrada en la PLATAFORMA DEL SECOP I y II, encontramos que muchos de los procesos relacionados como del SECOP II. Realmente se encuentran colgados en la plataforma de SECIP I. por lo tanto la información presentada por la Dirección de contratación no es confiable.

Observación No. 3. Al verificar la muestra seleccionada para revisar la publicación de los procesos contractuales, se encontró que el 100% de estos se encuentra publicados en la página del SECOP I y SECOP II, aunque en algunos se publican en forma extemporánea, faltan documentos del proceso, tales como actas de inicio, registro presupuestal, informes y certificaciones de ejecución, entre otros, incumpliendo lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que "Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP".

Observación No. 4. En los procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, solo se publica el CDP, Los estudios previos y la minuta del contrato, el certificado de director de recursos humanos, no se está publicando el RP, pólizas, actas de inicio, informes de supervisión y ejecución del objeto contractual, pago de seguridad social; documentos que

✍





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



**ALCALDIA DE IBAGUE**  
**NIT.800.113.389-7**  
**CONTROL INTERNO**

pertenecen a la etapa contractual y que forman parte del expediente documental del mismo.

Observación No. 5 .La publicación de los procesos en el Secop I, no se realiza de forma cronológica, de acuerdo al número de contrato, situación que dificulta la consulta y el manejo de la información por parte del personal interesado

Observación 6. En el proceso contractual No. AI-SAMC-075-2018, contrato No. 1783 del 03/07/2018, a favor de Comercializadora SUMITEC KARH LTDA, la resolución de adjudicación No. 1040-544 del 30-05-2018, solo fue publicada el 30/07/2018, 33 días después de emitido el acto administrativo, el acta de inicio presenta fecha de 27/08/2018 y plazo de 30 días de ejecución, a la fecha 10/10/2018, no se ha publicado informe de ejecución ni certificado de supervisión. Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No.7. En los procesos contractuales No.1796 del 10/07/2018, 1817 del 23/07/2018, 192 del 15/08/2018, 1903 del 16/08/2018, 1934 del 24/08/2018, 2038 del 05/09/2018, 2045 del 06/09/2018, publicado en la plataforma SECOP I, no se publico acta de inicio, RP, pólizas de cumplimiento, informe de ejecución ni certificado de supervisión, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No. 8. En el convenio de cooperación No. 1875 del 10/08/2018, por valor de \$60.000.000.00, a favor de FUNDACIÓN DE MUSICA Y ARTEES NAOIT, la minuta del contrato fue publicada el 25/08/2018, 11 días después de suscrito el acto administrativo, no se publica acta de inicio, pólizas, el R.P. se publica 12 días después de emitido el acto administrativo, contraviniendo lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



## **ALCALDIA DE IBAGUE**

**NIT.800.113.389-7**

### **CONTROL INTERNO**

publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece

que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No. 09 En el convenio interinstitucional No. 1881 del 14/08/2018, suscrito entre el Municipio de Ibagué y Cortolima por \$105.000.000.00, no se publica R.P. ni acta de inicio, incumpliendo lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No. 10. En el proceso contractual 2017 del 31/08/2018, no se publica constancia de la Dirección de R.H., sobre inexistencia e insuficiencia de personal, R.P. póliza de cumplimiento, acta de inicio, informe de actividades, constancia de supervisión, la minuta del contrato fue publicada el día 12 de Septiembre de 2018 (8) días después de emitido el acto administrativo, en los estudios previos se publican documentos ilegibles.

Observación No. 11. En el proceso contractual No. 2041 del 05/09/2018, a favor de Henry Sánchez García, por valor de \$9.040000.00, la minuta del contrato fue publicada en el SECOP I, el día 12 de Septiembre de 2018, (5) días después de emitido el acto administrativo, no se publica R.P., certificado de inexistencia e insuficiencia de personal, acta de inicio ni pólizas, contraviniendo lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No. 12. En los contratos No.2049, 2058, 2067 del 06/09/2018, la minuta del contrato fue publicada cinco (5) días después de emitido el acto administrativo, incumpliendo con la obligación legal establecida en el Artículo 19, ✕





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



## **ALCALDIA DE IBAGUE**

**NIT.800.113.389-7**

### **CONTROL INTERNO**

del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por

Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No. 13. En el convenio interadministrativo no. 2062 del 06/09/2018, por valor de 48.300.000.00 con la Universidad del Tolima, fue publicado (6) días después de emitido el acto administrativo.

## **RELACION OBSERVACIONES SECOP II**

Observación No. 014. En los procesos contractuales 2249 del 28/09/2018, 2267 del 28/09/2018, 2206 del 24/09/2018, 2185 del 21/09/2018, 2158 del 20/09/2018, 2113 del 13/09/2018, 2072 del 07/08/2018, 2020 del 31/08/2018, 1862 del 20/08/2018, 1898 del 16/08/2018, publicados en la plataforma del SECOP II, no aparece publicado el Registro Presupuestal, Actas de Inicio, Pólizas, documentos de la etapa precontractual y que hacen parte del expediente del contrato, incumpliendo lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No. 015. En los procesos contractuales modalidad Contrato de Prestación de Servicios No. 0050 del 06/08/2018, 0046 del 27/07/2018, 0033 del 24/07/2018, 0034 del 24/07/2018, 0017 del 13/07/2018, 0008 del 03/07/2018, 0007 del 03/07/2018, publicados en la plataforma del SECOP II, no aparece publicado los documentos de la etapa contractual y poscontractual: Registro Presupuestal, Actas de Inicio, Pólizas, informes de supervisión, documentos de la etapa contractual y postcontractual, que hacen parte del expediente del contrato, incumpliendo lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



**ALCALDIA DE IBAGUE**  
**NIT.800.113.389-7**  
**CONTROL INTERNO**

suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No. 016. En el proceso contractual modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía No. 0110 del 23/07/2018, 0112 del 27/07/2018, 0103 del 28/06/2018, 090 del 12/06/2018, publicados en la plataforma del SECOP II, no aparece publicado los documentos de la etapa contractual y poscontractual: Registro presupuestal, Minuta Contrato, informes de supervisión, acta de inicio, documentos de la etapa contractual y postcontractual, que hacen parte del expediente del contrato, incumpliendo lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No. 017. En el proceso contractual modalidad Selección Mínima Cuantía No. 0207 del 13/09/2018 , publicados en la plataforma del SECOP II, no aparece publicado los documentos de la etapa contractual y poscontractual: Registro presupuestal, informes de supervisión, acta de inicio, documentos de la etapa contractual y postcontractual, que hacen parte del expediente del contrato, incumpliendo lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No. 018. En los procesos contractuales modalidad Selección Mínima Cuantía No. 0177 del 16/08/2018, 0121 del 21/06/2018, 0145 del 25/07/2018, publicados en la plataforma del SECOP II, no aparece publicado los documentos de la etapa contractual y poscontractual: Registro presupuestal, informes de supervisión, acta de inicio, documentos de la etapa contractual y postcontractual,





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



## **ALCALDIA DE IBAGUE**

**NIT.800.113.389-7**

### **CONTROL INTERNO**

que hacen parte del expediente del contrato, incumpliendo lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017

expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No. 019. En los procesos contractuales modalidad Licitación Pública No. 0035 del 13/03/2018, 116 del 12-06-2018, publicados en la plataforma del SECOP II, no aparece publicado los documentos de la etapa contractual y poscontractual: Registro presupuestal, informes de supervisión, acta de inicio, pólizas y garantías, documentos de la etapa contractual y postcontractual, que hacen parte del expediente del contrato, incumpliendo lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No. 020. En el proceso contractual modalidad Contratos de Arrendamiento, No. 016 del 23/07/2018, publicados en la plataforma del SECOP II, no aparece publicado los documentos de la etapa contractual y poscontractual: Registro presupuestal, acta de inicio, pólizas y garantías, minuta contrato, documentos de la etapa contractual y postcontractual, que hacen parte del expediente del contrato, incumpliendo lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No. 021. En los procesos contractuales modalidad contratación directa Convenios (Interinstitucional, Cooperación), No. 0143 del 13/07/2018, 0172 del 14/08/2018, 0126 del 24/08/2018, publicados en la plataforma del





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7




**ALCALDIA DE IBAGUE**  
**NIT.800.113.389-7**  
**CONTROL INTERNO**

SECOP II, no aparece publicado los documentos de la etapa contractual y poscontractual: Registro presupuestal, informes de supervisión, acta de inicio, minuta convenios documentos de la etapa contractual y postcontractual, que hacen parte del expediente del contrato, incumpliendo lo establecido en el

Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

Observación No. 022. En el proceso contractual modalidad Concurso de Méritos No. 0128 del 17/07/2018, publicados en la plataforma del SECOP II, no aparece publicado los documentos de la etapa contractual y poscontractual: Registro presupuestal, informes de supervisión, acta de inicio, minuta contractual, documentos de la etapa contractual y postcontractual, que hacen parte del expediente del contrato, incumpliendo lo establecido en el Artículo 19, del Decreto 1510 de 2013, que obliga a que la publicación se haga dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Circular No. 023 del 16 de Marzo de 2017 expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece que “Las Entidades deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP”.

## **7. OBSERVACIONES:**

7.1 Durante el tercer trimestre de la vigencia 2018, observamos que la Oficina de contratación, dio cumplimiento parcial a la normatividad y procedimientos aplicables a los principios de publicidad, ya que una vez revisada la muestra seleccionada en la presente revisión, se estableció que todos los proceso contractuales de la muestra fueron publicados en la página del SECOP I y SECOP II, sin embargo en algunos contratos de prestación de servicios solo se publica la minuta del contrato, CDP, certificado de inexistencia de personal y estudios previos, no se publica RP, pólizas, los documentos de la etapa contractual tales como acta de inicio que determina la fecha en que se comienza a ejecutar el objeto contractual y la presentación de informe de ejecución y actas del supervisor respecto al cumplimiento del objeto contractual. 



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



**ALCALDIA DE IBAGUE**  
**NIT.800.113.389-7**  
**CONTROL INTERNO**

7.2 Aunque se ha publicado el 100% de los procesos contractuales del tercer trimestre según lo observado en la muestra seleccionada, no todos se publicaron dentro del plazo establecido, se observa extemporaneidad y desorganización en la publicación de algunos procesos contractuales.

7.4 Existe diferencia entre el número de procesos celebrados publicados por el SECOP, y la relación de contratos celebrados presentada por la Dirección de Contratación.

7.5 Se observa que del total de los procesos contractuales celebrado en el trimestre julio a Septiembre de 2018, el 83.10% se realizó utilizando la plataforma del SECOP II, contrario a la información del primer trimestre que tan solo el 0.23% correspondía al SECOP II.

## **8. RECOMENDACIONES:**

8.1 Se recomienda dar estricto cumplimiento a la obligación legal establecida en el Decreto 1510 de 2013 y las directrices expedidas por la entidad Colombia Compra Eficiente, así mismo, acatar y cumplir la "Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la Corrupción", establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Alcaldía de Ibagué Pacto por la Transparencia, respecto a la utilización de la plataforma de contratación SECOP II, para que el 100% de los procesos contractuales adelantados por la Administración Central Municipal, sean publicados en la plataforma del SECOP II, en concordancia con la Circular No.00013 del 27 de abril de 2018, suscrita por la Doctora María Patricia Tovar Tribin, Directora de Contratación y en cumplimiento al pacto por la transparencia suscrito por la Administración Municipal.

8.2 Se recomienda revisar la publicación de cada uno de los procesos relacionados en el cuerpo del presente informe y efectuar las publicaciones o correcciones que allí se identifican. ✎





Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



**ALCALDIA DE IBAGUE**  
**NIT.800.113.389-7**  
**CONTROL INTERNO**

8.3 Se recomienda fortalecer los mecanismos de Control Interno para garantizar a su debido tiempo lo establecido por el **Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.**

- Artículo 2.2.1.1.1.7.1 establece: “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...)”.

- Artículo 2.2.1.1.1.3.1 define como “Documentos del proceso” (a) los estudios y documentos previos (b) El aviso de convocatoria; (c) Los pliegos de condiciones o la invitación; (d) Las Adendas; (e) La oferta; (f) El informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso Contratación

8.4 Se recomienda prestar especial atención a lo establecido en la Directiva presidencial 007 del 13 de Junio de 2013 de la Procuraduría General de la Nación, respecto a la publicación de procesos contractuales en el portal único de contratación estatal.

8.5 Se debe continuar con la capacitación al personal tanto de la Dirección de contratación como a todo el los funcionarios y contratistas, proveedores que tengan relación con los proceso contractuales y a los auditores de control interno en el manejo del aplicativo SECOP II, a fin de que los procesos adelantados mediante este aplicativo se lleven a feliz término y no se tenga que declarar desierto por falta de experticia de parte de los proponentes o funcionarios de la administración municipal en el manejo del SECOP II.

Atentamente,

  
**ANDREA ALDANA TRUJILLO**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Proyecto: Carlos Machado León/ Ernesto Lozano Díaz 